



INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 5/2023

DIRECCION EJECUTIVA

SUBDIRECCION EJECUTIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

OBJETO: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022

ABRIL 2023



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DE LA TAREA.....	3
3. ACLARACIONES PREVIAS	3
4. ANTECEDENTES	3
5. TAREAS REALIZADAS.....	4
6. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	4
7. CONCLUSIÓN.....	6
ANEXO I.....	7
NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE	7
ANEXO II.....	10
ESTRUCTURA Y ACCIONES.....	10
ANEXO III.....	13
RESULTADOS OBTENIDOS	13
ANEXO IV	16
EQUIPO DE TRABAJO	16

INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 5/2023

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación (CGN), para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas fueron realizadas conforme con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del Ente. Las tareas de campo se iniciaron el 02/02/2023 y finalizaron el día 10/03/2023.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Según se informa en el ME-2023-19851245-APN-DC#ANSV, el Balance de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes N° 23.283 y 23.412, *"corresponde al balance provisorio presentado por ACARA"*.

Asimismo, cabe señalar que los saldos del Balance del Cierre de Ejercicio provenientes del Convenio Marco entre la ANSV y ACARA - Leyes N° 23.283 y 23.412, impactan en las cuentas del Activo y Resultado del Balance de Cierre de Ejercicio de la ANSV, por lo cual, de haber modificaciones en las mismas, se producirían hechos nuevos posteriores al Cierre del Ejercicio, los cuales no podrían ser cuantificados a la fecha.

4. ANTECEDENTES

Mediante la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC, se aprobó el marco normativo del cierre de las cuentas del ejercicio 2022. Por otra parte, la Disposición CGN N° 71/2010 y sus modificatorias,

aprobó en diciembre de 2010 el “Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual” y las planillas a utilizar para la confección de los Estados Presupuestarios y Contables.

5. TAREAS REALIZADAS

Las tareas realizadas fueron las siguientes:

- Identificación de los cuadros, anexos y estados contables comprendidos en la normativa de la Secretaría de Hacienda y de la Contaduría General de la Nación.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Verificación selectiva de la concordancia de las cifras e informaciones incluídas en los cuadros, anexos y estados con registros contables, presupuestarios.
- Cotejos para verificar la concordancia de las cifras e informaciones incluídas en el Sistema de Información Financiera, con registros contables.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Comprobación matemática de la información contenida en los cuadros, anexos y estados.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

6. OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación N° 1

El saldo de bienes de uso al 31/12/2022 que surge del Balance de Cierre del Ejercicio, difiere del total informado en el listado de bienes de uso suministrado por el Departamento de Patrimonio y Servicios. (Ver Anexo III - Punto A) BIENES DE USO).

Respuesta del auditado:

“La diferencia mencionada corresponde a diferencias de años anteriores que se están trabajando pero que no se pudieron terminar de conciliar.

A la fecha se concilió todos los bienes dados de alta y baja en los últimos 4 años.-“

Estado de la observación:

Con Acción Correctiva Informada.

Recomendación:

Si bien el Área ha encarado acciones correctivas a fin de subsanar la observación, se sugiere concluir con la conciliación de los bienes que conforman el inventario de la Agencia y los registros contables, a fin de mantener actualizada la información de las actuaciones realizadas y su respaldo documental correspondiente.

Observación N° 2

La cantidad informada de rodados dados de alta en la cuenta 211706, detallada en la Nota a los Estados Contables al 31/12/2022, difiere de lo informado en el listado de bienes de uso. (Ver Anexo III - Punto B) NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES).

Respuesta del auditado:

“La misma corresponde a un error de tipeo dado que en la cuenta 211701 los rodados contabilizados son 4.”

Estado de la observación:

No Regularizable.

Recomendación:

Se recomienda enfatizar en las tareas de revisión y control previamente a la emisión definitiva del Balance General, a fin de exponer correctamente los movimientos contables de cada ejercicio y evitar así, omisiones involuntarias.

Observación N° 3

No se ha dado cumplimiento a la Cláusula Décima Segunda del Convenio Marco entre la ANSV y ACARA - Leyes N° 23.283 y 23.412. (Ver Anexo III - Punto C) CUMPLIMIENTO NORMATIVO).

Respuesta del auditado:

“Se tendrá en cuenta la observación para el próximo cierre donde se solicitará al Convenio Marco que cumpla con el artículo DECISIMA SEGUNDA del convenio.”



Estado de la observación:

Con Acción Correctiva Informada.

Recomendación:

Se sugiere para el próximo ejercicio, impulsar oportunamente las acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Marco entre la ANSV y ACARA - Leyes Nº 23.283 y 23.412.

Observación Nº 4

No se ha dado cumplimiento al artículo 18 de la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC, por la cual se aprobó el marco normativo del Cierre de las cuentas del Ejercicio 2022. (Ver Anexo III - Punto C) CUMPLIMIENTO NORMATIVO).

Respuesta del auditado:

"Se tiene en cuenta la observación y para el próximo cierre de cuentas la misma se presentará en la fecha que la resolución lo disponga."

Estado de la observación:

Con Acción Correctiva Informada.

Recomendación:

Se recomienda realizar las presentaciones en el plazo establecido a fin de cumplir con la normativa vigente en la materia.

7. CONCLUSIÓN

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto 2, se concluye que el Control Interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, resulta suficiente con las salvedades expuestas en el punto 6, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022.

INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 5/2023

ANEXO I

NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, se detalla a continuación:

1. NORMATIVA:

- Resolución SGN N° 10/2006, Auditoría de la Información de la Cuenta de Inversión – Certificaciones Contables.
- RESOL-2022-246-APN-SH#MEC, por la cual se aprobó el marco normativo del Cierre de las cuentas del Ejercicio 2022.
- Disposición CGN N° 71/2010, por medio de la cual se aprobó en diciembre de 2010 el "Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual" y las planillas a utilizar para la confección de los Estados Presupuestarios y Contables, y sus modificatorias.

2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- I. ME-2023-12966394-APN-UAI#ANSV de fecha 03/02/2023, por el cual se dio inicio a la auditoría de Cuenta de Inversión – Ejercicio 2022 de la ANSV y se solicitó la documentación necesaria para el análisis de la misma, con motivo de dar cumplimiento a la Disposición CGN N° 71/2010.
 - Listado de Movimientos del Libro Banco de cada una de las cuentas bancarias del ejercicio 2022 y sus respectivos Mayores de Cuenta.
 - Detalle de la composición del saldo presupuestario de la cuenta de Bienes de Uso (Cuadro 9).
 - Planilla de cálculo de las amortizaciones.
 - Información de Cierre de Ejercicio 2022 – Metas físicas, ejecución anual.

- Cuadro V – Gestión Ejercicio 2022.
 - Actualización de los sistemas de información presupuestarios y contables.
 - Balance de la Ley de Entes Cooperadores – A.C.A.R.A. – Leyes N° 23.283 y 23.412.
 - La información presentada en cumplimiento con lo establecido en la DI-2022-7-APN-CGN#MEC y DI-2022-9-APN-CGN#MEC.
- II. ME-2023-18499291-APN-DC#ANSV de fecha 17/02/2023, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde da respuesta a la auditoría y envía la documentación solicitada en archivos con las siguientes aclaraciones:
- “Los puntos 4 y 5 requeridos se responderán en la fecha establecida por la resolución 246/2022 artículo 18, a continuación, se detalla lo mencionado.*
- Resolución ° 246/2022 de la Secretaría de Hacienda. Artículo 18.*
- ARTÍCULO 18.- Los Servicios Administrativo Financieros de las jurisdicciones y entidades deberán presentar en la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de esta secretaría, mediante el e-SIDIF, la información anual de la gestión física de los programas para los que se hayan definido indicadores, producción terminal y/u obras de inversión.*
- Asimismo, por la misma vía deberán cumplimentar el envío de la información y los comentarios complementarios, incluyendo un Resumen Ejecutivo por programa, así como indicadores representativos de gestión. Esta obligación es extensiva para aquellos programas que no hubieren definido mediciones físicas para el ejercicio 2022.*
- Esa información debe ser remitida hasta el 1 de marzo de 2023 inclusive, siendo obligatoria la firma digital de los respectivos comprobantes, por parte de la autoridad competente.”*
- III. ME-2023-19851245-APN-DC#ANSV de fecha 23/02/2023, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde da respuesta a la auditoría y envía la documentación solicitada en archivos con las siguientes aclaraciones:
- “Se aclara que el punto 7 adjuntado en el ME-2023-18499291-APN-DC#ANSV corresponde al balance provisorio presentado por ACARA.”*



- IV. ME-2023-25541767-APN-DC#ANSV de fecha 08/03/2023, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde envía la documentación solicitada en archivos con la siguiente aclaración:
- “Se aclara que se adjunta como archivo embebido la ejecución anual de mediciones físicas del cierre de ejercicio 2022, y los memos de nuestra dirección solicitando a las direcciones correspondientes la rectificación o ratificación de la información proporcionado por ellos en relación a la ejecución de las metas. El informe Ejecutivo proporcionado por la Dirección General de Administración y el indicador anual sobre el índice de siniestralidad con víctimas fatales cada cien mil habitantes a cargo de la Dirección Nacional de Observatorio Vial.*
- V. ME-2023-09937206-APN-DC#ANSV de fecha 26/01/2023, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde da respuesta a la Auditoría de Cierre de Ejercicio 2022 y adjunta como archivo embebido el *“Listado de bienes Patrimonio ANSV al 31-12-2022.xlsx”*.
- VI. ME-2023-25541767-APN-DC#ANSV de fecha 08/03/2023, remitido por la Dirección de Contabilidad, donde da respuesta a las observaciones realizadas en el Informe Preliminar de la Auditoría de Cierre de Ejercicio 2022.

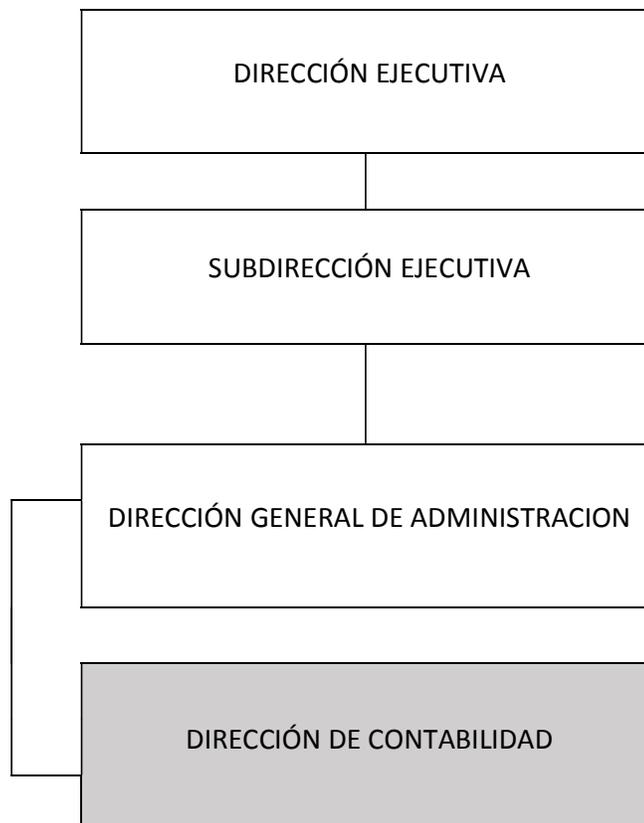
INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 5/2023

ANEXO II

ESTRUCTURA Y ACCIONES

1. ESTRUCTURA

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1787/2008.



2. ACCIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas con la gestión integral y eficiente de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional, informáticos y de control, con el fin de apoyar todas las actividades permanentes o periódicas que realiza la Agencia.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

1. Elaborar el presupuesto anual de la Agencia de acuerdo a los planes y políticas nacionales y la normativa vigente, coordinar los procesos de ejecución presupuestaria, analizar la evolución del presupuesto y evaluar su ejecución y proponer las modificaciones presupuestarias necesarias;
2. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las unidades ejecutoras de programas presupuestarios de la jurisdicción;
3. Efectuar el cálculo de recursos de las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las distintas áreas de la Agencia;
4. Analizar la evolución de los recursos contemplados en las previsiones presupuestarias para la atención de los programas que se determinen en las diferentes áreas de la Agencia;
5. Elaborar la programación física y financiera trimestral del presupuesto de la Agencia acorde a la normativa y coordinar el control de la ejecución del presupuesto por programas;



6. Producir la información económico-financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión administrativa y para las tareas de control;
7. Informar sobre la disponibilidad de créditos, cuotas y recursos;
8. **Registrar sistemáticamente todas las transacciones que produzcan y afecten la situación económico - financiera de la Agencia, exponiendo la misma en los balances, cuadros y planillas exigidos por la normativa vigente;**
9. **Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas;**
10. Entender en la liquidación y órdenes de pagos de las facturas de proveedores, contratistas, servicios profesionales, indemnizaciones, gastos de personal y cualquier otra erogación;
11. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "cajas chicas" y "fondos permanentes".



INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 5/2023

ANEXO III

RESULTADOS OBTENIDOS

A) BIENES DE USO

El saldo de bienes de uso al 31/12/2022 que surge de la información suministrada (archivo Bs de Uso 2022 ANSV.xlsx – columna N. V. ORIGEN AJUSTADO) PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$1.652.130.949,29), difiere del total que surge del listado del universo de bienes de uso suministrado por el Departamento de Patrimonio y Servicios (Listado de bienes Patrimonio ANSV al 31-12-2022.xlsx) de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$1.629.394.841,21).

B) NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

En la información detallada en la Nota a los Estados Contables al 31/12/2022, en el punto "Bienes de Uso" refiere a la compra de dos (2) rodados por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$18.208.720,00) registrados en la cuenta 211706 y dados de alta en el ejercicio 2022. Dicha cantidad de rodados, difiere del total que surge del saldo de bienes de uso (archivo Bs de Uso 2022 ANSV.xlsx– columna K. MONTO), el cual detalla la cantidad de cuatro (4) rodados.

C) CUMPLIMIENTO NORMATIVO

C.1) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y ENTE COOPERADOR - A.C.A.R.A. LEYES N° 23.283 Y 23.412.



Conforme lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS** del mencionado convenio, *"Sin perjuicio del control permanente que realizará la ANSV, por intermedio de la COMISIÓN FISCALIZADORA, el ENTE COOPERADOR rendirá cuentas documentadas de su gestión como Administrador del Fondo a la ANSV. La rendición se practicará anualmente, salvo que la ANSV requiriese en períodos más breves. A estos efectos el ENTE COOPERADOR elaborará un balance de ejercicio dentro de los treinta (30) días del cierre de éste. El ejercicio anual cerrará el 30 de diciembre. Las cuentas se considerarán aprobadas si no fueran observadas por la ANSV dentro de los sesenta (60) días de su presentación junto con la documentación que las respalde. Independientemente de la documentación contable a la que se refiere los párrafos anteriores, mensualmente el ENTE COOPERADOR preparará y entregará a la ANSV un estado de recursos y gastos que permita determinar las sumas comprometidas y disponibles para atender los gastos e inversiones detallados en el inciso b) de la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del presente Convenio."*

C.2) PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN).

Mediante ME-2023-25541767-APN-DC#ANSV de fecha 08/03/2023, se remite en archivo embebido ("*Metas.pdf*") la ejecución anual de mediciones físicas del cierre de ejercicio 2022. Según lo establecido en la RESOL-2022-246-APN-SH#MEC:

"ARTÍCULO 18.- Los Servicios Administrativo Financieros de las jurisdicciones y entidades deberán presentar en la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de esta secretaría, mediante el e-SIDIF, la información anual de la gestión física de los programas para los que se hayan definido indicadores, producción terminal y/u obras de inversión.

Asimismo, por la misma vía deberán cumplimentar el envío de la información y los comentarios complementarios, incluyendo un Resumen Ejecutivo por programa, así como indicadores representativos de gestión. Esta obligación es extensiva para aquellos programas que no hubieren definido mediciones físicas para el ejercicio 2022.



Esa información debe ser remitida hasta el 1 de marzo de 2023 inclusive, siendo obligatoria la firma digital de los respectivos comprobantes, por parte de la autoridad competente."



INFORME FINAL DE AUDITORIA N°5/2023

ANEXO IV

EQUIPO DE TRABAJO

Auditora Interna Titular:

Lic. María Marta AGUIRRE

Auditores:

Cr. Luis Martín Barbará

Cra. Juliana Andrea Nader



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-40397955-APN-UAI#ANSV

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 13 de Abril de 2023

Referencia: Informe Final de Auditoría N° 5-2023 - Cuenta de Inversión 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.13 11:28:28 -03:00

María Marta Aguirre
Auditora
Unidad de Auditoría Interna
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.13 11:28:29 -03:00